

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado de Cabanillas de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 263, de 4 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.176)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de junio último, con sanción del Pleno en la de 29 de julio siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle de Jesús Castellanos (Carabanchel Bajo).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de diciembre de 1949. El Secretario, M. Bendejo.

(O.—15.007)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 27 de marzo de 1946, con los números 343.184 de entrada y

157.061 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 12.000, en Deuda Amortizable 3,5 por 100, constituido por el Banco Hispano Americano para garantía de Plata Meneses, S. A., para responder del suministro de cubiertos de plata y orfebrería de mesa para la Academia General del Aire de San Javier, a disposición del excelentísimo señor Ministro del Aire.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 15 de noviembre de 1949. El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—12.375)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO

Hallándose vacantes dos pensiones alimentarias para estudios de cuatrocientos ducados (mil cien pesetas) cada uno, de las establecidas en la cláusula 18 de la Fundación «Memorias del Conde de Lerena», en favor de sus parientes más próximos, se llama a los que se consideren con derecho a dicha pensión para que en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, iglesia parroquial de Valdemoro y tablón de anuncios de esta Corporación, presenten sus instancias en la Secretaría de esta Junta (Amor de Dios, 6), acompañadas de la partida de nacimiento y árbol genealógico de su tronco con el fundador.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—5.231)

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente de clasificación de la Fundación benéfica de ca-

rácter mixta instituida en esta capital por don Ernesto Seco Bittini; en su consecuencia, se concede audiencia a los representantes de la mencionada Fundación y a los interesados en sus beneficios, por un plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, núm. 6), todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—5.230)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío cuatro cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de enero de 1940, de los títulos de la serie D, números 4.412/15, cuya acción de cobro ejerció oportunamente el Banco Hispano Americano, Sucursal de Valencia, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallaren o los encontrase haga entrega de los mismos en esta Dirección General, Sección de Liquidación, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Director general, Federico G. Gorrordo.

(G. C.—5.229)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 20 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta 1.ª Jefatura de Estudios

y Construcciones de Ferrocarriles (Sagasta, 30) el pago de las fincas ocupadas en este término municipal con motivo de las obras de los Accesos complementarios de la Estación de Chamartín (Grupo III).

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda.

Madrid, 14 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—5.232) (O.—15.009)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición a tres plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 28), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don Román Vicente Jordana.
Don Jesús Cabo Torres.
Don Vicente Martínez Piñeras.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—5.234)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 (B. O. del Estado del 28), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose a continuación los requisitos que faltan al interesado:

Don Hilario Sánchez González.—Partida de nacimiento, certificado de Penales, grado de Doctor o estar en posesión del título de Licenciado, obtenido mediante reválida; justificación de la firme adhesión al Régimen, documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con

anterioridad al 18 de julio de 1936, pago de derechos y una instancia y un pago por cada asignatura solicitada.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Secretario general (ilegible). — Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—5.235)

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 (B. O. del Estado del 28), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11):

Don Luis Gutiérrez Jodra.
Don Emilio Guinea López.

Madrid, 7 de diciembre de 1949.—El Secretario general (ilegible). — Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—5.236)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Tomás Sanjuán Torres, contra doña Enriqueta Anguita Argués y doña Filomena Ropero Fernández, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, embargada a las demandadas:

En Puente de Vallecas.—Una casa situada en dicho pueblo y su calle de Ramón Calabuig, compuesta de planta baja y principal, señalada con el número dieciocho, en el barrio de Nueva Numancia, orillas del arroyo Abroñigal. Linda: por su fachada principal, que es el Norte, en línea de diez metros, con la calle de Ramón Calabuig; por la espalda, que es el Mediodía, en otra línea de igual extensión, con solar de doña Eduvigis Altares; por la derecha, que es el Poniente, en una línea de veinte metros dieciocho centímetros, con otra de don Lorenzo Lucas Almagro, y por la izquierda, que es el Saliente, en una línea de veinte metros seis centímetros, con el lote número setenta y dos. Ocupa una superficie de doscientos un metros veinte decímetros cuadrados. El piso bajo se compone de vivienda, distribuida en cinco habitaciones, cocina y pasillo, ocupando lo edificado ochenta y un metros aproximadamente. El resto es corral, dentro del que se ha construido un taller, y existe, además, un gallinero, sobre el que se ha construido un piso principal con guardapolvo, compuesto de dos viviendas con diferentes habitaciones en cada una. Tanto un piso como otro, son de ladrillo de los llamados pardo, y pitón, cal y arena.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

PRIMERA REGIÓN MILITAR

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto para ampliación de las cocheras del Regimiento Inmemorial número 1» (número 986 del L. de C. e I.), Madrid.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 30 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 14 de diciembre de 1949. P. A., El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal número ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en («Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto para ampliación de las cocheras del Regimiento Inmemorial número 1, Madrid (número 986 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen concurrir a la subasta, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

También se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.372)

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

(consignarla en letra), que represente una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 326.340 (trescientas veintiséis mil trescientas cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsídium familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota sindical y Accidentes de trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.526,80 pesetas, en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941.

(G. C.—5.233) (O.—15.008)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Bernabé, en nombre y representación de don Marino Navarro, contra don Jorge Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de diferentes bienes muebles que ha sido valorados en la cantidad de diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido

tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(B.—12.355)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CÉDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre de don Fernando Mejón Eugercios, contra don Julio Fernández-Llamazares González, mayor de edad, casado, agente comercial, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Navarra, número veinticuatro, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 16.280,10 pesetas de principal y 7.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, a cuyo ejecutado, y a responder de tales sumas, se le han embargado en providencia de este día 37 fardos de tejidos de sábanas de 140 centímetros de ancho, y con un peso de 3.614 kilos, a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona, y la cantidad de nueve mil pesetas en metálico, que se encuentra depositada en la Notaría de esta capital de don Julio Albi Agero, por venta de muebles del deudor.

Y por medio de la presente se cita de remate al ejecutado don Julio Fernández-Llamazares, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, José María López-Orozco.

(A.—12.373)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por don José María y don Germán Gimeno Valentín, representados por el Procurador don Joaquín Aicúa, contra don José Antonio del Arco y Cubas, en reclamación de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes

Fincas

Primera

Una cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado Cruz del Rayo, a la derecha del camino Alto de Chamartín, fuera de la zona de Ensanche, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la figura de un polígono de cinco lados y linda: al Noroeste, con el camino Alto de Chamartín; al Suroeste, con tierra de la huerta de don Domingo Collado; al

Sureste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Norte, con el lote B. Contiene una superficie de 3.481 metros 21 decímetros cuadrados, o sean 44.839 pies y 27 centímetros, o lo que es lo mismo, una fanega seis estadales 77 pies cuadrados y siete centésimas de otro. Este solar es la primera parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo».

Segunda

Cuarta parte proindiviso de un pedazo de tierra o solar en término de esta capital, al sitio denominado «Cruz del Rayo», a la derecha del camino Alto de Chamartin, fuera de la zona del Ensanche, segundo cuartel hipotecario, barrio de la Plaza de Toros, distrito de Buenavista. Afecta la forma de un polígono irregular, de once lados, y linda: al Noroeste, con tierra de los herederos de Ríos; al Este, con tapias de la porción del Conde de San Luis; al Sureste, con casa del tejat llamado del Carmen; al Suroeste, con tierra de don Pablo Pérez, y al Noroeste, con el lote B. Contiene una superficie de 8.571 metros y nueve decímetros cuadrados, o sean 110.398 pies y 68 centésimas, equivalentes a dos fanegas seis celemines un estadal 38 pies cuadrados y 43 centésimas de otro. Este solar es la segunda parte del lote marcado con la letra A de la tierra denominada «Cruz del Rayo».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas pa-

ra la primera de dichas fincas y sesenta mil pesetas para la segunda, fijadas para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresadas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.371)

GETAFE

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO Y CITACION

El señor Juez de primera instancia del partido, por providencia de hoy, en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre pago de cantidad y ratificación de embargo, promovido por don Adrián Fraile Martín, ha acordado hacer un segundo

llamamiento a la empresa Creaciones Mecánicas «Jelba», S. L., contra quien se propone, para que dentro de la mitad del término de nueve días por que fué emplazada en el primer llamamiento comparezca en los autos, personándose en forma, y también ha acordado la ratificación del embargo que se practicó en ejecución de sentencia en juicio de desahucio entre las mismas partes, ante el Juzgado comarcal de la localidad, efectuado el veintiséis de octubre último en la calle de Dolores Barranco, número setenta y siete, en que se instaló, y cuyo domicilio social es la de Nicolás Sánchez, número ocho, barrio de Usera (Villaverde). Y afirmando el actor que no consta el domicilio de aquella en la actualidad, por ser desconocido, se le practica la expresada diligencia de emplazamiento y notificación del expresado acuerdo ratificatorio por cédula fijada en los sitios públicos de costumbre e inserción en los periódicos oficiales, teniendo en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en la tabla de anuncios de este Juzgado expido el presente en Getafe, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet, (A.—12.355)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal propietario del número ocho, de los de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número trescientos noventa de orden, del presente año, a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña Eugenia Hoyos Rodríguez y don Angel Crespo, sobre pago de dos mil trescientas cincuenta y una pesetas, y en virtud de proveído del día de la fecha se manda se emplazase por medio del presente y en virtud de lo acordado a doña Eugenia Hoyos Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días conteste por escrito la demanda ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, conforme establecen las normas tercera y quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía, y teniendo en cuenta que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, José Franco.

(A.—12.374)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

2.503, 2.504, 2.505 y 2.720, por 4.505,75; 3.304,45, 2.987,75, 2.468,65, 3.735,30, 3.999,95, 2.646,60, 2.762,90, 4.076,15, 2.538,30, 1.855,50, 1.250 y 2.799 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

448. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.721, por 1.769,40 pesetas, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; núm. 2.417, por 2.755 pesetas, «Para pagos de gastos originados en el Cursillo de Capataces»; números 2.426, 2.722, 2.506, 1.714, 1.442 y 1.890, por 2.418,10, 3.390,45, 1.250, 4.750, 2.500 y 3.250 pesetas, respectivamente, «Para pago de jornales y materiales»; núm. 1.473, por 8.432,05 pesetas, «Para pago de dietas al personal de Guardería», y núm. 4.706, por 25.000 pesetas, «Para adquisición de materiales»; todos del corriente año.

449. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.325, 1.889, 2.284, 2.285, 2.424, 2.425, 2.718, 2.719 y 2.801, por 20.000, 13.000, 15.000, 10.000, 16.000, 8.000, 10.000, 8.500 y 15.000 pesetas, respectivamente, «Para pago de jornales y materiales»; números 2.941, 2.942, 2.943 y 2.945, por 1.834,75, 2.142,65, 1.798,50 y 5.506,50 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado», y núm. 2.866, por 3.910 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos del corriente año.

450. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Núm. 2.451, por 3.008 pesetas, «Para gastos indeterminados»; núms. 2.447 y 2.448, por 2.250 y 30.263,75 pesetas, respectivamente, «Para gastos de alimentación»; núm. 2.449, por 1.159 pesetas, «Para Servicios Médicos», y núm. 2.450, por 1.676 pesetas, «Para material y productos de Laboratorio»; todos del corriente año.

gastos de alimentación»; número 609, por 1.000 pesetas, «Para gastos de alumbrado, calefacción y combustible»; número 1.321, por 2.000 pesetas, «Para gastos de Botica, Droguería y Ortopedia»; número 1.322, por 4.500 pesetas, «Para gabinetes de servicios especiales»; números 942 y 1.902, por 1.000 pesetas cada uno, «Para adquisición, reparación y conservación de mobiliario»; números 943 y 1.903, por 2.000 y 3.000 pesetas, respectivamente, «Para vestuario, calzado, material y ropas de cama», y números 1.904 y 2.416, por 3.000 pesetas cada uno, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

437. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 1.703, por 6.848 pesetas, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este Presupuesto y que se acuerde satisfacer de Fondos provinciales»; número 2.175, por 12.557,32 pesetas, «Para alumbrado, calefacción y combustible y material eléctrico»; todos del corriente año.

438. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 4.865, por 9.900 pesetas, y 4.345, por 10.000 pesetas, «Para conservación y reparación de caminos, incluyendo piedra, adquisición de materiales, etc.»; ambos del ejercicio de 1948.

439. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 2.201, por 4.000 pesetas, «Para gastos de material», y números 1.447, 1.741, 1.967, 1.837, 1.891, 1.739, 1.168, 1.409, 2.365, 2.023, 1.740, 1.936 y 983, por pesetas 10.000 los cinco primeros, uno de 725,37 pesetas, 10.000 pesetas cada uno de los cuatro siguientes y 726,09 y 10.000 pesetas los dos últimos, «Para pago de jornales en varios caminos cedidos por el Estado a esta Diputación»; todos del corriente año.

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Carlos López Caldeiro, de diecinueve años, camarero, hijo de Vicente y de Hortensia, domiciliado últimamente en travesía del Conde Duque, 5, bajo, comparecerá el día 25 de enero, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el número 306, de 1949, instruido contra el mismo y otro.

(B.—6.274)

Por el presente se cita a la persona dueña de un reloj de señora que les fué ocupado el día 21 de agosto último a Vicente Mellado García y a Valentín Martínez Ballesteros, a fin de que el día 25 de enero, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sita en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que bajo el número 607, de 1949, se instruye contra dichos individuos.

(B.—6.122)

JUZGADO NUMERO 15

Isidro Gallego Ponce, de diez años de edad, hijo de Dionisio y de Encarnación, natural de Madrid, asistido de su representante legal, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 12, de Carabanchel Bajo, se le cita para que el día 30 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 693, de 1949.

(B.—6.259)

María Rosa Toledo del Pino, de treinta y siete años de edad, casada, hija de Juan y de María, natural de Santa Cruz

de Tenerife (Canarias), domiciliada últimamente en la calle del Ventorrillo, número 12, se la cita para que el día 30 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 638, de 1949.

(B.—6.260)

Luis García Muro Peña, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de López Puigcerberg, núm. 29, se le cita para que el día 30 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 554, de 1949.

(B.—6.261)

José García Sánchez, de treinta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de Gregoria, natural de Aranjuez (Madrid), domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto (cuevas de la Elipa), se le cita para que el día 23 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 649, de 1949.

(B.—6.125)

Teófila Terrazas Gonzalo, de cuarenta y nueve años de edad, casada, hija de Manuel y de Fabiana, natural de Villanueva de Caraza (Burgos), domiciliada últimamente en el Tejar de Sixto (cuevas de la Elipa), se le cita para que el día 23 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 649, de 1949.

(B.—6.126)

José Caballero López, cuyos demás datos de filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la Galería de Vallehermoso, núm. 4, se le cita para que el

día 23 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 475, de 1949.

(B.—6.127)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 597, de 1949.—Concepción Marigómez Bueno, de veintiséis años, soltera, sus labores, cuyo domicilio se desconoce, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 7 de enero, a sus diez y treinta horas.

(B.—6.256)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 683, seguido por estafa, contra Angel Salvador Benito, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de enero, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.242)

En el juicio de faltas núm. 837, seguido por hurto, contra Antonio Castillo Blanco y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de enero, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Castillo Blanco, Julio Castillo Blanco y Manuel Castillo Blanco, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.169)

VILLACANAS

El señor Juez comarcal de esta villa de Villacañas, por providencia de 23 de noviembre de 1949, dictada en las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 73, de 1949, contra

Juana Abad Serrano, por estafa a la R. E. N. F. E., y a virtud de diligencias inhibidas del Juzgado municipal de Alcazar de San Juan, se ha servido señalar para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas el día 23 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de Calvo Sotelo, a cuyo acto se cita por medio de la presente a expresada Juana Abad Serrano, quien manifestó al ser denunciada estar domiciliada en Madrid, calle de Cristóbal Muñoz, núm. 5, y en el que ha resultado desconocida.

(B.—6.131)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades estatutarias, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1949, de cuarenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

(A.—12.378)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

440. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, para acreditar la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.411 y 1.839, por 1.750 y 2.610 pesetas, «Para pago de jornales en la reparación de caminos y carreteras provinciales»; número 1.330, por 3.575 pesetas, «Para reparaciones, renovación de material, etc.»; número 1.664, por 7.718,53 pesetas, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, combustibles y gastos generales del Servicios»; número 1.836, por 1.500 pesetas, «Para indemnizaciones, por salidas, al personal facultativo»; número 1.238, por 4.000 pesetas, «Para adquisición y reparación de herramientas de Peones camineros»; números 2.260, 1.329, 2.367, 1.893, 1.665 y 1.968, por 6.000 pesetas cada uno, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, maquinaria y otros accesorios»; todos del corriente año.

441. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 984, por 14.200 pesetas, «Para jornales en obras por administración, gastos, accesorios y otros que origine el pago de estos jornales»; número 2.024, por pesetas 10.000, «Para reparación y conservación de caminos cedidos por el Estado a esta Diputación»; número 2.438, por 10.000 pesetas, «Para pagos de jornales en varias carreteras y caminos provinciales»; número 1.239, por 5.584,54 pesetas, «Para pago de jornales y materiales»; números 1.838, 1.327, 1.169 y 1.742, por 10.000 pesetas, 7.320 y 10.000 pesetas, «Para pago de jornales en obras por administración y gastos accesorios, etc.»; número 917, por 8.000 pesetas, y número 2.258, por 8.000 pesetas, «Para adquisición de carbón, gasolina, aceite, etc.»; números 2.259, 1.892 y 1.410, por 10.000 pesetas, 9.474,16 y 12.000 pesetas, «Para reparación de obras de fábrica, construcción de alambradas, malecones, etc.»; y número 2.328, por 5.000 pesetas, «Para reparación y conservación de casillas de Peones camineros»; todos del corriente año.

442. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos siguientes: Número 2.022, por 10.000 pesetas, «Para materias primas, etc.»; números 2.520, 2.667, 2.776 y 2.877, por 10.000, 15.000, 15.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, «Para alimentación»; todos del corriente año.

443. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión del libramiento número 2.455, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», del corriente año.

444. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 1.668, por 10.000 pesetas, «Para adquisición de material sanitario», del corriente año.

445. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.800, 1.941, 2.340, 2.518, 2.519 y 2.799, por 10.000 pesetas los cuatro primeros y 15.000 los dos restantes, «Para adquisición y elaboración de Productos Farmacéuticos»; todos del corriente año.

446. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.651, 1.877, 1.878, 1.879, 1.880, 1.881, 1.969, 1.970, 1.971, 1.972, 1.973, 2.040, 2.041 y 2.042, por 4.912,45, 3.000, 8.336,75, 4.106,25, 3.060,60, 2.772,90, 7.118,45, 3.548,85, 2.315,75, 2.150,35, 6.694,70, 5.599,95, 7.001,45 y 1.000 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos del corriente año.

447. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.043, 2.044, 2.045, 2.497, 2.498, 2.499, 2.500, 2.501, 2.502,